

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE 2022-0013-TRA-PI

SOLICITUD DE LA MARCA



TRANSFERWISE LTD., apelante

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (EXP. ORIGEN 2021-1592)

MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS

VOTO 0041-2022

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. - San José, Costa Rica, a las diez horas con veintiún minutos del once de febrero de dos mil veintidós.

Recurso de apelación presentado por la licenciada **María del Pilar López Quirós**, abogada, vecina de San José, cédula de identidad 1-1066-0601, en su condición de apoderada especial de la empresa **TRANSFERWISE LTD**, sociedad organizada y existente conforme las leyes del Reino Unido, con domicilio en 6th Floor, Tea Building, 56 Shoreditch High Street, London, United Kingdom E1 6JJ / Reino Unido, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 10:56:08 horas del 26 de mayo de 2021.

Redacta la jueza Guadalupe Ortiz Mora

CONSIDERANDO

PRIMERO. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. Mediante resolución final dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 10:56:08 horas del 26 de mayo de 2021, se

procede a denegar la solicitud de inscripción de la marca **wise** para las clases 9, 36, 42 de la nomenclatura internacional de Niza, en virtud de determinarse que corresponde a un signo inadmisibles por derechos de terceros, así se desprende de su análisis y cotejo con

el signo marcario inscrito  debido a que gráfica, ideológica y fonéticamente son semejantes. Además, de los productos que se pretende proteger y comercializar lo cual transgrede el artículo 8 inciso d) de la Ley de marcas y otros signos distintivos, procediendo su denegatoria.

Inconforme con lo resuelto la licenciada María del Pilar López Quirós, en su condición de representante de la compañía **TRANSFERWISE LTD.**, apeló lo resuelto por el Registro de instancia, sin embargo, no expresó agravios. Luego mediante escrito con citas 21/2021-009267 del 09 de julio de 2021, la licenciada López Quirós en su condición dicha, solicitó el desistimiento de dicha solicitud, conforme se desprende a folios 46 del expediente principal.

SEGUNDO. SOBRE EL DESISTIMIENTO. El desistimiento del recurso de apelación es un derecho procesal regulado expresamente en términos generales en los artículos 22 de la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual que remite a su vez a los numerales 229.2, 337, 338 y 339 de la Ley general de la administración pública, y al artículo 65.8 del Código procesal civil que son de aplicación supletoria en esta materia.

Este Tribunal considera que la cuestión suscitada por el expediente que se analiza no entraña ningún interés general ni es conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, razón por la cual se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la licenciada María del Pilar López Quirós, en su condición indicada y se ordena devolver el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, se admite el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la licenciada **María del Pilar López Quirós**, en su condición de representante de la compañía **TRANSFERWISE LTD**, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 10:56:08 horas del 26 de mayo de 2021. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE.**

Firmado digitalmente por
KAREN CRISTINA QUESADA BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 02/03/2022 08:55 AM

Karen Quesada Bermúdez

Firmado digitalmente por
OSCAR WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 02/03/2022 08:11 AM

Oscar Rodríguez Sánchez

Firmado digitalmente por
LEONARDO VILLAVICENCIO CEDEÑO (FIRMA)
Fecha y hora: 02/03/2022 09:51 AM

Leonardo Villavicencio Cedeño

Firmado digitalmente por
PRISCILLA LORETTO SOTO ARIAS (FIRMA)
Fecha y hora: 02/03/2022 08:09 AM
Priscilla Loretto Soto Arias

Firmado digitalmente por
GUADALUPE GRETTEL ORTIZ MORA (FIRMA)
Fecha y hora: 01/03/2022 04:46 PM
Guadalupe Ortiz Mora

omaf/KQB/ORS/LVC/PLSA/GOM

DESCRIPTORES

TG. Derecho Procesal Civil

TE. Desistimiento del recurso

Solicitud de inscripción de la marca

TG. Inscripción de la marca

TNR. 00.42.55